



PERMISO DE EDIFICACION N° 475 FECHA 16-05-2013

CARPETA N° 358/12

PERMISO ANTERIOR : 685/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 515 DEL 16-02-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 778-50, Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 122,80 m2 100%, Calle/Camino TALCAHUANO N° 1211 Superficie Primer Piso 34,62 m2 28,19%

Propietario MARIA MARTA CARRASCO CARRASCO RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad, Arquitecto: ERWIN ANRIQUEZ CANDIA TEMUCO, Constructor: GABRIEL MORAGA ALMUNA, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C. D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE, VIVIENDA E - 5 11,21 m2, V.- SUPERFICIE APROBADA 11,21 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medias de Gestión y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. Aprueba Modificación de proyecto, consistente en ampliación de superficie en 11,21 m2 en 1° piso y disminución de 1,18 m2 en 2° nivel, respecto del Permiso de Edificación N° 685 de fecha 19/06/12. El proyecto resultante entera una superficie total 57,33 m2 con destino habitacional en 2 pisos (34,62 m2 en 1° nivel y 22,71 m2 en 2°)

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/